

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 12 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Enero 30 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 543-H.-
EXPTE. N° 425-28/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2008.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "N1D" Dirección Provincial de Empleo y Capacitación perteneciente a la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, solicita Transferencia de Crédito Presupuestario desde la Partida: 1-1-2-2-35-0 "Servicios No Personales Contrato Locación de Obra" para crear la Partida: 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado".- correspondiente al Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2007 -, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 - Ley N° 5548.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 93-H.-
EXPTE. N° 425-28/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "N1D" Dirección Provincial de Empleo y Capacitación perteneciente a la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, solicita Transferencia de Crédito Presupuestario desde la Partida: 1-1-2-2-35-0 "Servicios No Personales Contrato Locación de Obra" para crear la Partida: 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado".- correspondiente al Ejercicio 2007;

Que de los informes de Situación del Gasto del SIAF, surge la disponibilidad de Crédito Presupuestario;

Que la ejecución del Gasto Público de las partidas presupuestarias de la Unidad de Organización "N1B" Dirección General del Servicio Penitenciario correspondiente a la Jurisdicción "N" Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación se registra en el SIAF en dicha Jurisdicción a los efectos de mantener la integralidad y universalidad de la información contable, y hasta tanto se distribuyan los créditos presupuestarios entre sus correspondientes Unidades de Organización, conforme a procedimientos administrativos pertinentes;

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistema de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y su modificatoria Ley N° 5045,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Ejercicio 2007.

Jorge Alejandro Puentes
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 902-G.-
EXPTE. N° 0110-47-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por extendida la autorización, y aprobado el viaje del señor Presidente del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, Lic. SANTIAGO MANUEL SOLA, a la Ciudad de Pasadena (California - Estados Unidos de Norteamérica), para participar de la 117° Edición del "Desfile de las Rosas", llevada a cabo el 01 de Enero de 2007, a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2294-H.-
EXPTE. N° 16-B-1987. Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de FRANCISCO FLORES, DNI. N° 20.641.213, el lote 34 de la manzana 10, Padrón A-60.848, ubicado en B° Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2298-H.-
EXPTE. N° 1424-C-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de NELIDA CALISAYA, DNI. N° 17.747.750, el terreno fiscal individualizado como Lote 04 de la manzana 21, Padrón A-61.143, ubicado en B° Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2302-H.-
EXPTE. N° 3137-C-1987. Y AGREGADOS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ELVIRA MACHACA, L.C. N° 5.141.843 y de LUCIANO CUNCHILA, DNI. N° 8.196.539, el terreno fiscal individualizado como lote 16 de la manzana 14, Padrón B-17433, ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2307-H.-
EXPTE. N° 0516-952/96.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARIA ROSA RIVERO LEON, DNI. N° 22.164.543, el terreno fiscal individualizado como lote 14 de la manzana 589, Padrón A-70.834, ubicado en B° alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2319-H.-
EXPTE. N° 4712-C-1987. Y AGREGADO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 2734-H-de fecha 21 de abril de 1997 en lo que respecta al Número del Padrón quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Adjudicase a título oneroso a favor de FLORENCIA ANTONIO MADRIGAL, DNI. N° 13.729.030 y de LUCIA ARGENTINA MAMANI, DNI. N° 13.812.359, el terreno fiscal individualizado como Lote 15 de la Manzana 324, Padrón A-63413, ubicado en B° Alto comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano".

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2385-H.-
EXPTE. N° 29-G-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LUIS ALBERTO GOMEZ, DNI. N° 13.407.909 y de HORTENSIA HURTADO, DNI. N° 14.564.870, el lote 21 de la Manzana 123, Padrón E-16029, ubicado en Fraile Pintado, Dpto. Ledesma.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2432-G.-
EXPTE. N° 0412-247-P-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación el cese en servicio activo del Sargento de Policía de la Provincia, JUSTO ANTONIO PORTAL, DNI N° 21.321.336, Legajo N° 13.242, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. k) en concordancia con el artículo 22°, Inc. b) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por Invalidez).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2442-G.-
EXPTE. N° 0412-065-20087, y agregado 0412-537-2006.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la Baja como Agente de Policía de la Provincia, del señor NESTOR SEBASTIAN MANSILLA, DNI N° 27.883.249, Legajo 14.476, con

retroactividad al 09 de Febrero de 2007, dispuesta por Resolución N° 210-DP-07 del organismo de seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 32°, inc. II) Capítulo II de la Ley Orgánica Policial (N° 3757/81), a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2444-G.-
EXPTE. N° 0412-466-P-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL ARIAS, DNI N° 16.637.801, Legajo N° 10.857, por el término de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL ARIAS, DNI N° 16.637.801, Legajo N° 10.857, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2447-G.-
EXPTE. N° 0412-429-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de la notificación del presente, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, HUGO NORMANDO SEGARRA, DNI N° 11.074.160, Legajo N° 10.758, por el término de 3 (tres) meses, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° (2810-G-01)).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, HUGO NORMANDO SEGARRA, DNI N° 11.074.160, Legajo N° 10.758, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2457-G.-
EXPTE. N° 0400-8335/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por dispuesto, con retroactividad al 06 de Febrero de 2008, el pase a situación de Retiro Voluntario del Prefecto de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, Prof. RUBEN ANTONIO TEJERINA, DNI N° 12.007.268, Credencial N° 569, de acuerdo con las previsiones del Artículo 10° y 17°, inc. a) de la Ley N° 3759/81, y conforme lo dispuesto por el Artículo 92°, inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy (Decreto – Ley N° 20-G-71), concordante con los Artículos 94° y 49° de la misma norma.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2460-G.-
EXPTE. N° 0412-375-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes al personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra de conformidad con las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP):

- 1.- Comisario LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ Legajo 11.160
- 2.- Sargento Ayudante ENRIQUE OMAR APARICIO Legajo 11.248
- 3.- Sargento Primero VICTOR MAMANI Legajo 11.432
- 4.- Sargento Primer RAUL OMAR CRUZ Legajo 11.393

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2508-H.-
EXPTE. N° 0516-2803/03.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de AVELINA ALICIA AVILA, DNI. N° 25.4233.439 y de HUGO ORLANDO MAMANI, DNI. N° 24.317.389, el

terreno individualizado como Lote 06 de la Manzana 105, Padrón D-19495, ubicado en Rodeito, Departamento San Pedro.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2540-H.-
EXPTE. N° 0516-666/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura de Fracción y Loteo proyectado sobre la propiedad del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, individualizado como Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 46, Padrón A-73794, ubicado en Campo Azul – Bajo La Viña, Departamento Dr. Manuel Belgrano y con dominio inscripto en Matrícula A-44553.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2555-H.-
EXPTE. N° 0516-2941/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre la propiedad del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, individualizado como Circunscripción 1, Sección 2, Parcela 705, Padrón C-2398, ubicado en el pueblo de San Antonio, Departamento del mismo nombre y con dominio inscripto en Matrículas C-2192.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2710-E.-
EXP. N° 1056-15073/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Escuela Superior de Música dependiente del Instituto Superior de Arte, un (1) cargo de Vicerrector de Nivel Superior No Universitario – Escalafón L3, del Personal Docente de Nivel Terciario, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2836-E.-
EXP. N° 1056-12072/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia concedida por Resolución N° 1478-E-08, por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, a la señora EVANGELISTA BURGOS – D.N.I. N° 04.143.324, como Portera- titular de la Escuela N° 86 “Hipólito Irigoyen” de La Quiaca- Dpto. Yavi, hasta el 31 de octubre del 2008.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA el 1 de noviembre del 2008, a la señora EVANGELISTA BURGOS – D.N.I. N° 04.143.324, Portera Categoría 7- titular de la Escuela N° 86 “Hipólito Irigoyen” de La Quiaca, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2964-E.-
EXP. N° 1056-15512/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes, a la señora MARY MAURA GARECA LOPEZ – D.N.I. N° 18.765.951, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 64 “Independencia” de Perico, a partir del 28 de julio hasta el 27 de setiembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2972-E.-
EXP. N° 1056-15518/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, a la señora EDITH ALICIA DIAZ MORENO – D.N.I. N° 11.664.086, Personal de Servicios titular de la Escuela N° 8 “Escolástico Zegada” de esta capital, a partir del 11 de agosto hasta el 11 noviembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2976-E.-
EXP. N° 1056-10183/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor RODOLFO FERNANDO SARACHO CÉSPEDES – D.N.I. N° 18.779.137, Auxiliar Docente Secretario Escuela Interino en la Escuela Provincial de Comercio N° 1, “Prof. Carlos Eusebio Ibarra” de esta capital, tres (3) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas durante los días 1ra.) 13-05-08, 2da.) 15-05-08, 3ra.) 27-06-08 y 4ta.) 30-06-08, según lo dictaminado por la Junta de Disciplina.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2985-E.-
EXP. N° 1056-15561/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter transitorio a la Maestra de Jardín titular, con función pasiva transitoria, de la Escuela N° 412 “Ing. Carlos Snopek” de El Carmen, señora JUANA ROSALÍA SOSAYA- D.N.I. N° 18.430.340, al Centro de Desarrollo Infantil de San Antonio, donde cumplirá funciones que le sean encomendadas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3123-E.-
EXP. N° 1050-2580/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, de modo excepcional, la cobertura de los cargos de director, con carácter suplente, de la Escuela de Alternancia N° 1 de la localidad de Valle Grande y de la Escuela de Alternancia N° 3 de la localidad de El Fuerte se registrará por la Ley N° 3520/78, sus modificatorias y reglamentaciones.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3149-E.-
EXP. N° 1056-50/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor DIONISIO MARTIN OSINAGA- D.N.I. N° 08.303.326, Profesor en la Escuela Educación Técnica N° 1, “Escolástico Zegada” de esta ciudad capital, dos (2) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas registradas durante los días 1ra.) 16-04-07, 2da.) 14-05-07 y 3ra.) 15-05-07, según lo dictaminado por la Junta de Disciplina.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3166-E.-
EXP. N° 1056-16151/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia concedida por Art. 50° con goce de haberes, concedida por Resolución N° 1131-E-2008, al señor EDGARDO DANIEL GREGORIO – D.N.I. N° 12.438.533, Maestro de Educación Física titular de la Escuela N° 396, con traslado y función pasiva transitoria en la Escuela N° 255 “Pucarita” de esta capital, hasta el 31 de diciembre del corriente año, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3264-E.-
EXP. N° 1056-16772/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY,
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora SANDRA ISABEL MACHUCA – D.N.I. N° 22.832.788, Maestra de Grado provisional de la Biblioteca Popular “Campo

Verde” de capital, desde el 26 de agosto hasta el 02 de octubre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3338-E.-
EXP. N° 1056-17574/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora PATRICIA TERESA ROMERO – D.N.I. N° 16.441.244, Directora titular del JIN N° 8 con Sede en la Escuela Normal “Sargento Cabral” de Abra Pampa, con traslado transitorio en la Escuela N° 6 2Dr. Joaquín Carrillo” de El Carmen, incurrida durante los días 18 de febrero hasta el 24 de marzo del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3342-E.-
EXPTE N° 1056-17562/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por la señora MERCEDES DEL CARMEN FERNANDEZ- DNI N° 13.758.570, Secretaria Docente titular de la Escuela N° 27 “Juan Galo Lavalle de Uquia, durante los días 14 al 29 de agosto del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3358-E.-
EXPTE N° 1056-13609/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APLICAR al señor ANGEL JULIO TERÁN – DNI N° 14.787.551, Portero titular de la Escuela N° 417 “Prebistero Juan Roberto Moreno de ésta capital, la medida disciplinaria prevista en el art. 168° inc. 1) de la Ley N° 3161/74 “Estatuto para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy” LLAMADO DE ATENCION”, por las inasistencias injustificadas que registra durante el presente año y en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3471-E.-
EXPTE N° 1050-2979 /08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago de pasajes: cinco (5) JUJUY- BUENOS AIRES- JUJUY y diez (10) BUENOS AIRES- CHAPADMALAL- BUENOS AIRES, vía terrestre, para la Delegación del Colegio Polimodal N° 7 de la Localidad de Santa Catalina, beneficiada con el viaje de egresados por la Secretaría de Turismo de la Nación.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3495-E.-
EXPTE N° 1050-2935 -E/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la utilización de la clave única de identificación tributaria (CUIT) N° 30-67149450-0 del Ministerio de Educación, a los Institutos Superiores de Formación Docente, que a continuación se consignan:

Institutos Superior de Formación	Localización
Docente	
N° 1	La Quiaca / Abra Pampa
N° 2	Humahuaca/ Tilcara
N° 3	Escuela Normal” Juan Ignacio Gorriti
N° 4	“Scalabrini Ortiz”
N° 5	“José Eugenio Tello”
N° 6	Perico/ Monterrico /El Carmen
N° 9	San Pedro
N° 10	Lib. Gral. San Martín / Fraile Pintado
Instituto Superior de -Arte	

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

DECRETO N° 1190 -E.-
EXPTE. 422-724-02 - Agreg. N° 422-890-T-02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar la renuncia presentada por la Sra. PATRICIA MONICA TUMA, D.N.I. N° 13.910.159, al cargo de Maestra Titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 261, con desempeño como Secretaria Docente del JIN N° 33 de la Escuela N° 3 "Enrique Wollmann" de Libertador General San Martín, dependiente del Ministerio de Educación, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dispónese la aplicación de la sanción expulsiva de CESANTIA por abandono de cargo, a la Sra. PATRICIA MONICA TUMA, D.N.I. N° 13.910.159, Maestra Titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 261, con desempeño como Secretaria Docente del JIN N° 33 de la Escuela N° 3 "Enrique Wollmann" de Libertador General San Martín, dependiente del Ministerio de Educación, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Inciso f) del Estatuto del Docente Provincial, a partir del 04 de marzo de 2002, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3129 -E.-
EXPTE. N° 1050-2748-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por Artículo 50° de la reglamentación vigente, a la Sra. OLGA AMANDA NUÑEZ, D.N.I. N° 5.658.446, Maestra de Grado titular en la Escuela N° 179, desde el 14 de octubre de 2008 hasta finalización del Periodo Lectivo 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3130 -E.-
EXPTE. N° 1050-2752-08.-
SAN SALVADOR JUJUY, 05 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial a la "VII CUMBRE DE RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE. UN PUNTO DE ENCUENTRO EN EL CAMINO ENTRE CARTAGENA Y PARIS", que se realizara el 20 y 21 de noviembre de 2008, en San Salvador de Jujuy. El mismo esta destinados a rectores docentes, estudiantes y funcionarios de Instituciones de Educación Superior, funcionarios, legisladores y representantes de entidades Gubernamentales nacionales e internacionales relacionadas con la Educación y organismos No Gubernamentales vinculados a la Educación Superior.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3188 -E.-
EXPTE. N° 1050-2575-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que cada caso se indica, para cumplir funciones en el equipo de redacción de la Ley de Educación de la Provincia, a partir 27 de octubre de 2008 y hasta 31 de diciembre de 2008, por razones expresadas en el exordio:

CRISTINA ESTELA SADIR, D.N.I. N° 11.207.884, como Profesora de veinte (20) horas cátedra de nivel medio en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. José Antonio Casas": 2 horas cátedra titulares de Instrucción Cívica en 5º Año 4º, División, turno mañana; 2 horas cátedra titulares de Instrucción Cívica en 5º Año 3º División, turno tarde; 4 horas cátedra interinas de Historia en 3º Año 1º División, turno mañana, 2 horas cátedra interinas de Educación Cívica en 2º Año 6º División, turno mañana, 2 horas cátedra titulares de Educación Cívica en 3º Año 3º División, turno tarde, 2 horas cátedra titulares de Educación Cívica en 3º Año 4º División, turno mañana, 4 horas cátedra titulares de Historia en 2º Año 5º División, turno tarde y 2 horas cátedra titulares de educación Cívica en 1º Año 2º División.

LUISA AYDEE CUSE, D.N.I. N° 6.297.844, como Profesora de veintidós (22) horas cátedra de nivel medio en el Colegio Secundario N° 2: 4 horas cátedra interinas de Economía y Geografía en 5º Año 4º División, turno tarde, 2 horas cátedra titulares de Taller de Educadores turno tarde, 2 horas cátedra titulares de Taller Planeamiento de Area turno tarde, 4 horas cátedra titulares de Economía y Geografía en 3º Año 1º División, turno mañana, 3 horas cátedra titulares de Taller Integrado de Ciencias Sociales en 3º Año 1º División turno mañana, 4 horas cátedra titulares de Economía y Geografía en 3º Año 2º División turno mañana, 3 horas cátedra titulares de Taller Integrado de Ciencias Sociales en 3º Año 2º División turno mañana y tres (3) horas cátedras titulares de Geografía en 2º Año 1º División en el Bachillerato Provincial N° 6

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ, D.N.I. N° 20.262.319, en un cargo de maestro de grado jornada simple provisional en el Centro de Alfabetización - Establecimiento Penitenciario N° 1

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3189 -E.-
EXPTE. N° 1050-2105-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 2901-E-08, de fecha 20 de octubre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3191 -E.-
EXPTE. N° 1050-2745-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71 a la Prof. CARMEN AMANTE, D.N.I. N° 20.847.930, docente de treinta y cuatro (34) horas cátedra suplentes en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Dr. Horacio Guzmán", desde el 14 de mayo de 2008 y hasta la finalización del periodo Lectivo 2008, en virtud de lo expuesto en el Considerando.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3192-E.-
EXPTE N° 1050-1039/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 2902-E-08, de fecha 20 de octubre de 2008.

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3197-E.-
EXPTE N° 1050-2664/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de inasistencias a los docentes que participen de la PRIMERA JORNADA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTO BASE DE LA NUEVA LEY DE EDUCACION DE LA PROVINCIA Y DE PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY, que se desarrollará el día 7 de noviembre de 2008 en el Colegio N° 3 Éxodo Jujeño."

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3219-E.-
EXPTE N° 110-LO-49/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el ítem 1 del Anexo Único de la Resolución N° 2695-E-08 corresponde a la Profesora Angélica del Valle Nieva, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUAN IGNACIO GORRITI"
Prof. ANGELICA DEL VALLE NIEVA- DNI. N° 10.537.818
Diez (10) horas cátedra titulares de matemática y doce (12) horas cátedra titulares de Físico Química- Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti".-
Diez (10) horas cátedra titulares de matemática y dos (2) horas cátedra interinas- Bachillerato Provincial N° 21.-
Dos (2) horas cátedra titulares- Escuela Provincial de Comercio N° 1 "Prof. Carlos Eusebio Ibarra".-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3227-E.-
EXP. N° 1050-2543-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en Comisión de Servicios a los siguientes docentes, para desempeñarse como Profesores Asesores de la Escuela de Educación Técnica N° 1 Escolástico Zegada, con motivo de la 57ª Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, desde el 01 de setiembre de 2008 y hasta el 03 de octubre de 2008:

Prof. EUSEBIO JULIÁN FARFÁN, D.N.I. N° 10.963.847, cargo de Maestro de Enseñanza Práctica - Soldadura - titular de la Escuela de Educación Técnica N° 1 Escolástico Zegada y cargo Maestro de Enseñanza Práctica - Electrónica - interino del Centro de Formación Profesional N° 1
Prof. MARCELO ROBERTO DÍAZ, D.N.I. N° 20.455.604, cargo Preceptor Escuela de Educación Técnica N° 1 Escolástico Zegada", dos (2) horas cátedra de Geografía titular en la Escuela de Educación Técnica N° 2 " Prof. Jesús Raúl Salazar, dos (2) horas cátedra de Geografía titular en la Escuela Provincial de Comercio N° 1 Prof. Carlos Eusebio Ibarra.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3237-E.-

EXP. N° 1050-2808/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la asistencia a la Mesa Federal de Funcionarios y Equipos Técnicos de Nivel Secundario: "La Educación Secundaria frente a los nuevos desafíos", organizados por la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación, llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 05 y 06 de noviembre de 2008, a los siguientes referentes jurisdiccionales

MARIO ORLANDO SEJAS DNI N° 14.811.538

JOSE MANUEL CHACON DNI N° 13.729.759

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3282-E/08.-

EXP. N° 1050-2797/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformase la Comisión de Evaluación, Preadjudicación y Recepción de Bienes de la Licitación Privada Nacional N° 01/08 del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE-, que se integra con los siguientes profesionales:

C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ, D.N.I. N° 23.167.467 Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.-

ING. HECTOR HUMBERTO CÁCERES, D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.-

ARQ. PATRICIA ELVIRA ARAYA, D.N.I. N° 11.664.026, Jefa del Área Logística de la Dirección de Administración y Finanzas.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3301-E.-

EXP. N° 1050-1421-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedra, a bibliotecarios y docentes a cargo de bibliotecas escolares, que aprobaron el curso denominado "CATALOGACION DE LIBROS, FOLLETOS Y PLIEGOS IMPRESOS SEGÚN AACR2 LA DESCRIPCION", el que se llevó a cabo los días 14, 15, 21 y 22 de octubre de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3303-E.-

EXP. N° 1070-051-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la aplicación de la sanción de SUSPENSION por treinta (30) días, sin percepción de haberes ni prestación de servicios, al agente Sr. MACEDONIO GUTIERREZ, D.N.I. N° 13.456.963, ordenanza titular del Colegio N° 3 Éxodo Jujéno, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

DECRETO N° 2007 -PMA.-

EXPT. N° 247-183/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las PRIMERAS JORNADAS PYME DE INTEGRACION COMERCIAL, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy- los días 17 y 18 de octubre de 2008, organizadas por Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 182 -PMA.-

EXPT. N° 660-463/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 NOV. 2008.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomiéndose a la Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional la Coordinación de la Relación entre el Instituto de Calidad y el Ministerio de Producción y Medio Ambiente.

C.P.N. Hugo R. Tobchi

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 187- PMA.-

EXPT. N° 661-286/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 NOV. 2008.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 043/2008, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GRANADERO, por las razones expresadas en el exordio.

C.P.N. Hugo R. Tobchi

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 188- PMA.-

EXPT. N° 660-466/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase Representantes de la Provincia de Jujuy ante el Consejo Consultivo Aduanero de la Dirección Regional de Aduanas - Salta -, a los Sres. SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y SECRETARIO DE DESARROLLO PYME E INTEGRACION REGIONAL como titulares y a los Sres. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL y COMERCIAL y al COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PYME E INTEGRACION REGIONAL como Suplentes - respectivamente - dependientes del Ministerio de Producción y Medio Ambiente.

C.P.N. Hugo R. Tobchi

Ministro de Producción y Medio Ambiente

GOBIERNO DE JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1206 /2009.-

San Salvador de Jujuy, 28 de enero de 2009.-

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 4739-H-2002, la Resolución General N° 1032/2002 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Acuerdo citado establece, entre otros, un Régimen de Incentivos Fiscales que contempla descuentos para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que abonan anticipadamente el período fiscal correspondiente;

Que, la Resolución General N° 1032/2002 establece las normas complementarias para su implementación;

Que, ante los numerosos pedidos efectuados por los contribuyentes que abonan el impuesto inmobiliario en doce anticipos mensuales, para gozar del beneficio del pago anticipado en el período fiscal 2009, se hace necesario el dictado de un acto administrativo para ampliar el plazo para acogerse al citado beneficio;

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar en término el pago del primer anticipo del impuesto Inmobiliario de los contribuyentes que abonan el mismo en doce (12) anticipos hasta la fecha establecida para el vencimiento del anticipo 2/12, según lo dispuesto por Resolución General 1202/2008.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaría del Ingresos Públicos y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, Archívese.

C.P.N. Maria Teresa Agostini

Directora - Dirección Provincial de Rentas

30 ENE. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/08

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9- Pcia. de Jujuy.

TRAMO: Límite con Salta- Empalme R.N. N° 66

TIPO DE OBRA: Construcción de puente sobre Río Huaico Hondo y Accesos.

SECCION: Km. 1678,81.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.180.000,00 al mes de Julio de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 03 de Marzo del 2009 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: a partir del 29 de Diciembre de 2008.

PLAZO DE OBRAS: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

19/22/26/29 DIC.- 05/07/09/12/19/21/23/26/28/30 ENE.- 02 FEB/2009
LIQ. N° 77561 \$ 104,50.-

**GOBIERNO DE JUJUY –
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION –
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09

Objeto: “CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO SANTA CATALINA – CIENEGUILLAS”

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4.880.928,27)

Fecha de Apertura de Propuestas: 05 de Marzo/09 – horas 10,00

Capacidad de Construcción Anual No Inferior a: \$ 7.321.393,45

Plazo de Ejecución de Obra: Ocho (8) meses

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614-41/09

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy (Prov. de Jujuy), con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquirirlos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30)-

26/28/30 ENE. - 02/04 FEB. LIQ. N° 78643 \$ 34,50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LICITACION PÚBLICA N° 001/09

EXPEDIENTE: R 1107/08

OBJETO: Contratación para la ejecución y construcción de la OBRA: “NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA”, sita en Av. Martiarena esq. Av. Italia - Manzana 1 de la ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado conforme Ley de Obra Públicas N° 13.064

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.801.508,88

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 12 (doce) meses

PLAZO DE GARANTIA DE OBRA: 12 (doce) meses

COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 10% (diez por ciento) del monto contractual.

LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LAS BASES DE LA LICITACION:

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Avenida Bolivia 1239 (4600) San Salvador de Jujuy –Teléfono (0388) 4221509.

PLAZOS PARA RECIBIR CONSULTAS: Hasta catorce (14) días corridos antes de la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección Gral. de Contrataciones y Compras, Avenida Bolivia 1239 – (4600) San Salvador de Jujuy

APERTURA: 23 DE MARZO DE 2009 HORA: 09:00

El pliego de Bases y Cláusulas Generales y el Pliego de Cláusulas Especiales de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar. Ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Cantidad de Publicaciones: QUINCE (15)

Silvia E. Nasif de López

Directora Gral. Contrataciones y Compras

30 ENE. – 02/04/06/09/11/13/16/18/20/25/27 FEB. – 02/04/06 MAR.
LIQ. N° 78635 \$ 104,70.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

JORGE BAIUD S.A.

CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los socios de **Jorge Baiud S.A.** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 2009 a las 19 horas en la sede social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2008.

2°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.

3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días.-

28/30 ENE. – 02/04/06 FEB. LIQ. N° 78646 \$ 508,50.-

EDICTOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 200-319/06**, caratulado: MEYER CARLOS ARIEL-ABOGADO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ACEROS ZAPLA S.A.I/ RECURSOS JERARQUICO DE APELACIÓN C/LA RESOLUCIÓN N° 3549-G-06. Agdos. Exptes N° 400-7357/06,400-5927/05,400-5759/04, 400-6426/05,419-2139/04 , 419-2457/00. Se ha dictado el siguiente acto Administrativo DECRETO N° 2429-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DIC. 2008. **VISTO Y CONSIDERANDO..... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°** Declárase la caducidad del trámite de la presentes actuaciones y en consecuencia, dispónese, por aplicación de lo previsto por el Artículo 92° de la Ley N° 1886/48, en concordancia con lo normado por su Artículo 95° la remisión al archivo de los autos de la referencia, a través de los cuales el Dr. Carlos Ariel Meyer en nombre y representación de la razón social ACEROS ZAPLA S.A., interponer Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 3549-G-06 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia. **ARTICULO N° 2** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente y razón social de los términos del presente ordenamiento, con remisión de copia autentica **ARTICULO N° 3** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Trabajo para su conocimiento y demás efectos de competencia.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO-GOBERNADOR- Dr. Julio Héctor Costas - Ministerio de gobierno y Justicia.-

23/26/28/30 ENE. 02 FEB. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte N° 200-294/06**, caratulado: CRUZ FLORENTINO, INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RES. N° 3404-G-06. Agdo. Expte. N° 400-6611/05. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: **DECRETO N° 2426-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DIC. 2008. VISTO Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor ESTIFONIO FLORENTINO CRUZ, DNI N° 5.537.142, en contra de la Resolución N° 3404-G-06 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°:** Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°:** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente Decreto, con remisión de copia auténtica. **ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, procédase a su archivo”.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO- GOBERNADOR – Dr. Julio Héctor Costas-Ministro de Gobierno y Justicia.-

26/28/30 ENE. – 02/04 FEB. S/C.-